

INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Introducción

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia ha realizado unas modificaciones normativas que afectan a la elaboración de las normas legales y reglamentarias, que a continuación se detallan:

En primer lugar, se añade el artículo 22 quinquies *“Impacto de las normas en la infancia y en la adolescencia”*, a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con el siguiente contenido: *“Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”*.

Además, se añade una Disposición Adicional décima *“Impacto de las normas en la familia”*, a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, donde se dice que: *“Las memorias del análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento incluirán el impacto de la normativa a la familia”*.

Considerando estas modificaciones y, dada la obligatoriedad de esta legislación, por un lado de forma supletoria (Disposición Adicional 21 de la Ley Orgánica 1/1996) y por otro, como legislación básica (Disposición Final 1ª de la Ley 40/2003), resulta oportuno la elaboración del siguiente informe.

2. Identificación de la norma

La norma sobre la que se realiza el informe, es el proyecto de ***Decreto, del Consell, por el que se regula el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana***.

El origen de la elaboración de la mencionada norma se encuentra en el artículo 49 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, que crea el Consejo de Participación Ciudadana, como órgano consultivo de la administración de la Generalitat, con la finalidad de impulsar el acercamiento de la administración de la Generalitat a la sociedad civil y a la ciudadanía, facilitando su comunicación y remitiendo a un posterior desarrollo reglamentario su organización y régimen de funcionamiento, lo cual se enmienda con el proyecto de Decreto que se informa.

3. Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos de la infancia sobre los que la norma puede impactar

Una vez analizado el proyecto de *Decreto, del Consell, por el que se regula el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana*, hay que decir que ninguna de las disposiciones ni previsiones contenidas en el proyecto contienen ningún impacto sobre la esfera normativa relativa a la protección del menor y la adolescencia ni tampoco a la protección a la familia.

Así, el proyecto, en sus diferentes artículos, únicamente regula el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, como órgano consultivo de la administración de la Generalitat, sin que se produzca ningún repercusión negativa en el ámbito normativo de la protección del menor, de la adolescencia y de la protección a la familia, ámbitos en que el proyecto no incide.

Por otro lado ninguna de las medidas previstas en el proyecto puede representar ningún efecto sobre los ámbitos mencionados y, de forma particular, todas las disposiciones que el proyecto contiene son plenamente respetuosas con los principios y derechos consagrados en la normativa específica del sistema de protección tanto del menor y la adolescencia como de la familia, entendiéndose que de ninguna manera pueden comportar ningún tipo de riesgo a estos efectos.

En resumen, no se detecta que la norma afecte derechos, necesidades y grupos concretos de la infancia y, por tanto, *no se considera que la norma vaya a tener ningún impacto sobre los derechos de la infancia*.

4. Valoración del impacto de la infancia

De todo lo anterior, hay que concluir que, el proyecto de *Decreto, del Consell, por el que se regula el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana*, no tiene impacto con respecto a la infancia, por lo que, se califica como *“Sin impacto”*.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Valencia, 22 de junio de 2016
LA DIRECTORA GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Aitana Mas Mas